



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00927547- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La reunión de la mesa temática sobre Formación para el trabajo, subje de Empleabilidad, impulsada por el Consejo Social Consultivo de la UNC que tuvo lugar el día viernes 6 de octubre en el Campus Norte de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta en orden #2 la propuesta de los servicios de las profesionales que asistieron técnicamente a la Universidad Nacional de Córdoba, elevada por Directora Ejecutiva del Consejo Social Consultivo;

Que el evento, organizado y dirigido por facilitadoras con comprobada experiencia en diseño y conducción de procesos de diálogo, abarcó reuniones previas al encuentro, la coordinación general del mismo y la conducción de las mesas de diálogo, con la participación de más de 60 representantes de sectores productivos y gremiales de la sociedad y finalmente la entrega de un informe final donde consta lo trabajado en cada uno de los grupos y las conclusiones que arrojaron;

Que corresponde retribuir los servicios profesionales prestados por la Lic. María de los Ángeles Ortiz, Lic. Jimena Psathakis y Lic. Ana Bourse, conforme la propuesta y las facturas adjuntas en orden #7, #8 y #9;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/2013, Ordenanza HCS 7/2021, Resolución SGI 78/2023;

Por ello

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios profesionales a favor de: la Lic. María de los Ángeles Ortiz, CUIT N° 27-31326101-3, según factura C N° 0003-00000100 por pesos ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta (\$ 157.950); la Lic. Jimena Psathakis, CUIT N° 27-27387006-, según factura C N° 0004-00000037 por pesos doscientos sesenta y siete mil trescientos (\$267.300); y a la Lic. Ana Bourse, CUIT N° 27-25434314-0, según factura C N° 0001-00000105 por pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$ 109.350).

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto según lo informado por el área de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.